

No. DE ACTA	16
FECHA:	GALAPA, MAYO 25 DE 2026
HORA:	09: 31 A.M.
LUGAR:	RECINTO CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA
PRESIDENTE:	SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO
SECRETARIA:	ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Muy buenos días honorables concejales, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 16 hoy 25 de mayo del 2026 a las 9:31 de la mañana, con el siguiente orden del día

SECRETARIA: ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA #16
25 DE MAYO DE 2026.

1. ORACIÓN A CARGO DEL HONORABLE CONCEJAL MARLON MARRIAGA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
3. PRIMER INFORME DE PROYECTO DE ACUERDO No. 003 de 2026: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE Y DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
4. INVITACIÓN AL DOCTOR JUAN CLAVIJO Y ADRIANA GOMEZ
5. PROPOSICIONES E INFORMES

6. LECTURA DE ACTA ANTERIOR
7. LECTURA DE COMUNICACIONES
8. CIERRE

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO.

Los que estén de acuerdo con orden del día, favor levantar la mano.

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	APRUEBA
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	APRUEBA
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	APRUEBA
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	APRUEBA
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	APRUEBA
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	APRUEBA
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	APRUEBA
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	APRUEBA
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	APRUEBA
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	APRUEBA
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	APRUEBA
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	APRUEBA
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	APRUEBA

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO.

Queda aprobado, tiene la palabra el concejal Cecil Cantillo.

CONCEJAL CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ

Muy buenos días presidente, para que por favor someta a consideración el aplazamiento de la lectura del acta anterior.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Según lo manifestado por el honorable concejal los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Queda aprobado, Continúe con el orden del día secretaria.

SECRETARIA: ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

1º ORACIÓN A CARGO DEL HONORABLE CONCEJAL MARLON MARRIAGA

Buenos días honorables concejales, mesa directiva y personas que hoy nos visitan, En esta mañana te doy Gracias Dios por tantas bendiciones, por este nuevo día, te pido que nos protejas a todos los que nos encontramos acá, a las personas de nuestro municipio, llévanos de tú mano, protégenos de todo mal, gracias por tantas bendiciones, Te pido por aquellas personas que se encuentran hoy en una clínica enfermos, gracias por todo, Amén.

SECRETARIA: ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

2º LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	PRESENTE
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	PRESENTE
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	PRESENTE
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	PRESENTE
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	PRESENTE
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	PRESENTE
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	PRESENTE
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	PRESENTE
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	PRESENTE
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	PRESENTE
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	PRESENTE
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	PRESENTE
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	PRESENTE

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Si hay quórum, continúe secretaria.

SECRETARIA: ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

3º INVITACIÓN A SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLICIA

Honorables concejales, nosotros tenemos el día de hoy un informe por parte



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

de la Comisión de Asuntos Administrativos, de la cual la honorable concejal Teresa Llanos es la ponente y presidente de la Comisión, ellos recibieron en días pasados el proyecto para su respectivo estudio, para su respectiva comisión, y le cedo la palabra a la honorable concejal Teresa Llanos.

CONCEJAL TERESA DE JESÚS LLANOS ARRIETA

Buenos días a todos los presentes.

INFORME DE COMISIÓN-PRIMER DEBATE

COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No 003

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE Y DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Fecha	23 de mayo de 2026
Hora de inicio	8:30 a. m.
Lugar	Recinto del Concejo Municipal de Galapa
Preside	TERESA LLANOS ARRIETA- PRESIDENTE, presidente de la Comisión y Ponente
ASISTENTES	MARLON MARRIAGA ARIZA, vicepresidente de la Comisión. JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS Miembro de la Comisión. CARLOS VILLAREAL UTRIA Miembro de la Comisión. Arleth Paternina Santiago, secretaria del Concejo Municipal
Hora de finalización	8:45 a. m.

En cumplimiento del reglamento interno del Concejo Municipal de Galapa y del trámite normativo correspondiente, se reunieron los miembros de la comisión de asuntos administrativos con el fin de llevar a cabo el primer debate del proyecto de acuerdo No 003 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE Y DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO) PARA LA VIGENCIA



FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DESARROLLO DEL PRIMER DEBATE

Reunida la comisión de asuntos administrativos para el estudio del presente proyecto de acuerdo N° 003 de 2026 a las 8:30 a.m. el cual responde a la necesidad imperiosa de actualizar la escala salarial de los servidores públicos municipales en concordancia con la nueva estructura organizacional adoptada mediante decretos administrativos en 2025.

ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LA COMISIÓN

A. Viabilidad Constitucional y Legal

Evaluación: VIABLE. El proyecto se inscribe plenamente dentro de competencias expresas del Concejo Municipal (artículo 313 C.P.) y desarrolla facultades reconocidas por la Ley 136 de 1994. Respeta límites máximos nacionales fijados por Decreto 0323 de 2026 y observa principios de legalidad, sostenibilidad fiscal y autonomía territorial.

B. Viabilidad Administrativa y Técnica

Evaluación: VIABLE. La escala propuesta guarda coherencia perfecta con estructura adoptada en 2025 (Decretos 157-159). Incorpora clasificación de empleos conforme a Decreto Ley 785 de 2005. La Administración cuenta con capacidad operativa y sistemas para implementar escalas salariales propuestas. El reajuste fortalecerá gestión pública municipal mediante mejora de incentivos para retención y motivación del talento humano.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Asuntos Administrativos, después de análisis exhaustivo de aspectos legal, constitucional, fiscal, administrativo y técnico del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026, considera que el proyecto reúne las condiciones de viabilidad integral para ser sometido a segundo debate ante el Concejo Municipal.

El proyecto constituye instrumento necesario para:

1. Armonizar estructura salarial con nueva realidad organizacional municipal.



2. Reconocer compromiso y desempeño de servidores públicos.
3. Fortalecer gestión institucional.
4. Garantizar prestación eficiente de servicios públicos a la ciudadanía galapera.

En consecuencia, la Comisión RECOMIENDA favorablemente que el Concejo Municipal estudie, debata y apruebe el presente proyecto.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año 2026, a las 8:45 am.
Gracias presidente.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Honorables concejales como manifiesta la ponente del proyecto ese es el informe ahora en proposiciones e informes si alguien tiene algo que aportar, pues en ese siguiente punto recibimos las solicitudes o sugerencias.
Sigamos con el orden del día.

SECRETARIA: ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

4º INVITACIÓN AL DOCTOR JUAN CLAVIJO Y ADRIANA GOMEZ

Honorables tenemos la visita aquí del doctor jefe jurídico de la Alcaldía, al doctor Juan Clavijo y a la asesora Adriana Gómez, que nos acompañarán durante la sesión para aclarar algunas dudas, para saber qué acciones se han adelantado desde su dependencia, también nos gustaría saber un poco sobre temas de demandas, ¿cómo estamos actualmente con ellos, si de pronto nos puede ilustrar un poco sobre las de mayor relevancia? Y hay un tema puntual que nos quedó, que es con la doctora, y es que el jefe de control interno nos manifiesta que él no posee algunas facultades que está asumiendo la doctora Adriana entonces también nos gustaría saber un poquito sobre eso.

Pido el uso de la plenaria para darle el uso de la palabra, la aprobación de la plenaria para darle el uso de la palabra al jefe jurídico y a la asesora que nos acompaña el día de hoy.

Los que estén de acuerdo, por favor levantar la mano

Queda aprobado

Tiene la palabra doctor.



DOCTOR JUAN CLAVIJO

Buenos días para todos honorables concejales como siempre ordinariamente recibo estas invitaciones y aquí estoy presto cualquier duda que tengan, no sé quién va a proponer los temas o cómo arrancamos presidente.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Bueno doctor aquí hay un tema que tenía que decir, que era el tema cuando llegó el jurídico que el jefe de control interno nos manifiesta que su competencia estaba un poco limitada o algo así en el entendimiento y era que una de las funciones, es decir, que le está asumiendo la doctora, nos gustaría saber un poco, ¿eso se ha tenido así o ya venía así?

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Yo supongo que ustedes se refieren a la función del control disciplinario interno, Ok atendiendo a esa inquietud es importante aclararles primero que nosotros los funcionarios públicos nos posicionamos por un valor específico de la funciones, eso quiere decir que nosotros respondemos tanto por debilidad como por extralimitación de nuestras funciones es decir, yo no me puedo extralimitar más allá de lo que está establecido en mi manual ni tampoco puedo desarrollar mis funciones de manera no oportuna, en ese orden de ideas, en efecto, el jefe de control interno no tiene la función de control disciplinario dentro de la Administración Municipal nunca la ha tenido, bueno, la anterior jefa de control interno fue la doctora Alexis, ella estuvo casi un año o más desde que volvió a esa oficina y ella nunca ejerció control disciplinario porque no está establecido en su manual de funciones, en la alcaldía municipal de Galapa creo que en el año 2018, hicieron un decreto, en el año 2020, hicieron un acto administrativo que le otorgaba a la funcionaria del control disciplinario en la primera etapa, que es la etapa de instrucción, a el cargo que ostenta la doctora Adriana, las funciones recaen sobre un cargo específico, no sobre un profesional, el profesional constante del cargo varía dependiendo de lo que tal es el turno, porque en un cargo hay una normativa de promoción. Sucede que, en 2024, cuando nosotros llegamos a la alcaldía, lo primero que hicimos fue hacer un análisis jurídico del tema y encontramos que había una falencia en la estructura del control disciplinario interno de la alcaldía.

Voy a explicar brevemente cómo funciona el control disciplinario en Colombia.



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

En Colombia, nosotros los profesionales públicos respondemos políticamente ante el Concejo, disciplinariamente ante los interiores públicos, la Procuraduría, la Personería o las Oficinas de Control Disciplinario y fiscalmente ante las perspectivas de la Procuraduría. Se ha generado la actualidad dependiendo de las fuentes de recursos tecnológicos internos.

En ese orden de ideas, en Colombia se creó un sistema de control disciplinario que tiene, digamos, tres actores diferentes, la Procuraduría, la Personería y el Control Disciplinario Interno. En ese orden de ideas existe la norma y sigue operando todo el derecho disciplinario que es el control preferente. ¿Qué tiene ese control preferente? Personería y Procuraduría, si ellos lo estiman necesarios convenientes como la referencia de las subinvestigadoras o lo demás, pueden requerir a las Oficinas de Control Disciplinario Interno la apreciación de sus expedientes para su estudio.

En ese orden de ideas, cuando nosotros revisamos cómo estaba operando la Oficina de Control Disciplinario es cuando nos dimos cuenta que la norma establece, y cuando digo la norma me refiero a dos, es el número 9 y que lo 6 es el Código Disciplinario Virgino, Establece que el control disciplinario debe ser ejercido por un profesional del derecho que en primer lugar debe ser abogado y en segundo lugar debe tener las más altas características o el más alto nivel dentro de la Administración Municipal, cuando nosotros evaluamos las actividades de la Oficina de Control Disciplinario Interno encontramos que el más alto nivel corresponde a los funcionarios del nivel directivo quiere decir que la Funcionaria Adriana, a pesar de tener una delegación de funciones específicas como control disciplinario, no establecerlo porque esos procesos estarían viciados en unidad porque la ley está por encima de cualquier decreto municipal es decir, el decreto municipal que hicieron desde entonces los 2020 a mi criterio y a nuestro criterio como jurídicos actuales de la Alcaldía de Galapa pues no cumplen pero no nos podíamos quedar con nuestro complejo de desarrollar acciones y por eso el año pasado hemos tenido también un proyecto de acuerdo solicitando unas facultades para una modernización de la planta.

En esa modernización de la planta se cambió la cultura del control disciplinario de la Alcaldía Municipal de Galapa les voy a explicar brevemente cómo quedó y luego entonces vamos a hablar de más inquietudes que hay, a la fecha tenemos entendido que la Secretaría de Gobierno pasó a ser Secretaría del Interior y el ámbito académico del secretario de Gobierno que puede ser amplio, del secretario del Interior que puede ser amplio y ahora va a ser profesional del derecho es decir, es obligatorio que el secretario de Gobierno



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

del Interior perdón, sea abogado. El secretario de Gobierno va a asumir la instrucción les voy desde el interior, perdón disculpen la confusión, es que desde el cambio pues la costumbre de ese gobierno va a asumir la instrucción de los procesos disciplinarios internos de la Administración Municipal de Galapa. Yo voy a asumir también mi cargo anteriormente que era el asesor, es decir, el segundo nivel de la Administración Municipal de Galapa dejó de ser de nivel asesor y ahora va a ser pues de nivel directivo para yo poder asumir de esas formas el buscamiento de los procesos disciplinarios. La etapa de instrucción, les explico brevemente es la primera etapa de la instrucción disciplinaria en la cual el abogado que hace la instrucción recogida las pruebas, recogida todas las pruebas y lo que busca esa etapa es identificar plenamente quién es el funcionario al que se le va a aplicar un título de responsabilidad disciplinaria o el funcionario que esté incumpliendo taxativamente alguna falta disciplinaria.

Lo importante es que sepan que las faltas disciplinarias son taxativas del entorno, no son inventadas, no son adaptadas a lo que nosotros creamos que es una falta disciplinaria que está establecida en la norma y yo solo respondo por esas faltas que están establecidas les otro que diría, la etapa de instrucción termina con la formulación de un pliego de cargos cuando el abogado que hace la instrucción hace un pliego de cargos, pasa más por esa etapa que es el juzgamiento que se le garante al señor mayor y es el juzgamiento cuando se resulta que una etapa no se sale del debido proceso y se concluye con una decisión, esa decisión es sancionar o no sancionar, aplicar las sanciones que se establecen sólo en disciplinario o no aplicar pero, bueno, quedamos ahí.

Resulta que la norma nos obliga a tener o a garantizar un debido proceso que se establece en la constitución política y dentro de ese derecho fundamental que se llama el debido proceso hay un aspecto puntual y previsorio que es el principio de doble distancia. ¿Qué quiere decir el principio de doble distancia? Que yo debo garantizarle al investigador que luego de que se toque una decisión inicial va a haber un funcionario o, sí, una persona que tomó una decisión en doble distancia a su permiso y que va a tener los documentos de una eventual aplicación entonces, la norma y se crea una norma municipal de allá de abajo, la que en doble distancia la asume, o sea, la que es municipal como máximo, digamos, sí, máximo cargo dentro de la alcaldía municipal de Galapa de esa forma, me puedo decir, el municipio de Galapa está cumpliendo con la norma como debe ser en cuanto al conducto de los criterios disciplinario. Al alcalde se le creo un cargo diferente al mío, naturalmente, el cambio de perfil de la constitución política le pone el vicio, bueno, a casi todos los



gobiernos teniendo en cuenta que yo asumo justamente la primera escasez, yo no podría permitir un pronunciamiento frente a la afección de la decisión que yo mismo tomé.

Debe ser otra idea lo que le sucedimos a la Secretaría General de Subvenciones y a la Secretaría General de Trabajar, todo ese tema, a la misma organización o grupo basado en el que yo contrataba, fue crear un nuevo cargo que desde entonces se creó, que es un jurídico que tiene unas funciones específicas y una de ellas es la sustanciación adecuada de las decisiones de segunda instancia en el marco de los procesos del control interno disciplinario relacionado a la participación. Ese es el contexto y esa es la razón por la cual el jefe de control interno, que es el doctor no tenta funcionar en los procesos disciplinarios, él sí hace un control interno pero es un control interno administrativo frente a las acciones digamos, a los informes de contraloría informes de entes de control y todo lo demás, pero no es un control interno disciplinario, muy importante también precisar, nosotros internamente investigamos y sancionamos a los funcionarios por debajo del nivel directivo es decir, no está bien el Secretario de Gobierno investigar a los secretarios, investigar a la personera, o que la personera investigue al alcalde entonces eso tiene su orden jerárquico, su factor de competencia también nosotros hemos sido muy cuidadosos en ese tema, Yo sé que estamos a 2 años y medio, pero después de 2 años y medio puedo decir que el tema del control interno y disciplinario está organizado y en este año y medio va a operar y funcionar conforme a la norma, distinto a lo quien adelante seguramente va a seguir operando de esa forma.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Vamos a darle la palabra a la doctora Adriana, ¿Qué caso pudiéramos hablar sobre de temas disciplinarios?

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Yo creo que la respuesta de Adriana va a estar encaminada ¿De qué podemos hablar y de qué no? Porque los disciplinarios tienen un velo o un manto de reserva y eso supongo que ya lo saben.

DOCTORA ADRIANA GÓMEZ

Bueno, de acuerdo a los datos del Código General Disciplinario, su artículo



115, los procesos disciplinarios que se lleven dentro de las entidades por parte de la oficina de control interno o en este caso, como en el caso del municipio de Galapa, para el tipo formal de control interno disciplinario, tienen carácter de reserva legal hasta unas etapas procesales, eso es hasta la formulación del pliego de cargos.

No podría, digamos, dar detalles respecto a los procesos disciplinarios que se han iniciado durante esa vigencia. No obstante, se pudiera decir que el volumen de procesos no ha sido considerable en comparación a otras vigencias. En este caso, podría decirse en números que tenemos alrededor de tres procesos disciplinarios, sin embargo, como lo dijo el doctor Juan Guillermo y de acuerdo a lo que establece la ley, no pudiesen, digamos, que alargarnos frente a que procesos que tienen que ser investigados por el carácter de reserva legal que tienen en esos procesos.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

¿Y ahora que hayan terminado este tema de la modernización, qué cargo va a ocupar?

DOCTORA ADRIANA GÓMEZ

Bueno, yo soy actualmente la profesional universitaria, código 4, grado 4 de Código 29, perdón. En mi manual de funciones, yo tengo a cargo la respuesta a las acciones de tutelas, derechos de petición y encargarme en mi comunicación con el jefe de la oficina asesora jurídica de la defensa judicial y extrajudicial del municipio de Galapa eso de acuerdo al manual de funciones. No obstante, a través de un decreto que fue emitido por la administración anterior en el municipio de Galapa en el año 2020, se creó un orden formal de control interno Disciplinarios. La orden formal de control interno Disciplinarios como está actualmente con este decreto establece a ciertos funcionarios de la entidad unas funciones adicionales a las que establece su manual y dentro de estas funciones adicionales a mí se me entregó la función de la instrucción dentro del proceso disciplinario. Sin embargo, analizando cuando yo llegué a cargo y hablándolo con el doctor Guillermo, estaba mal establecido porque estaba incumpliendo la ley.

¿Por qué? Porque el orden general del disciplinario establece que como el doctor Guillermo el funcionario que instruye debe ser del más alto nivel y en este caso la suscrita es del nivel profesional. Por tanto, no podría yo adelantar



con la instrucción dentro del proceso disciplinario, en primera medida, porque siendo consciente del cargo que ostento yo no puedo extralimitarme a lo que la ley establece, porque podría estar impugnándome omisiones que podrían atacar a mis acciones disciplinarias.

Entonces, a la fecha podría decir que en los procesos que en ese momento se ha perjudicado, yo lo hice con el conocimiento digamos que yo tenía una delegación no tanto organizacional que sabe sobre el error de que dejamos de sufrir actuaciones frente a los procesos disciplinarios que se ha perjudicado, porque no podía seguir dándole el trámite a estos procesos, siendo la suscrita no funcionaría competente de acuerdo a lo que la ley establece.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

La decisión que tomó la Oficina Jurídica respecto a los procesos e impulsos fue a los que establecimos un criterio de relevancia por la falta que se estaba investigando los traslados a la Personería Municipal de Galapa, para que en el marco de ese control preferente, ellos continuaran con esa investigación, hoy la Personería tiene ese traslado de algunos procesos y los tres que la doctora Adriana menciona la instrucción que di y el análisis jurídico que hice fue que lo mejor es decretar la nulidad de esos procesos para regresarnos a su etapa inicial, porque podemos afirmar a todos los funcionarios que la disposición legal no tiene la competencia ni las calidades que debe tener el control interno disciplinario y que la nueva o nueva Secretaría de Interior que ejerza la instrucción, arranque de cero esos procesos como deben ser ¿por qué tardar tanto? para poder modificar la estructura crear cargos y todo lo demás pues había que pedir facultades al concejo y todo lo demás, tengo entendido que apenas está concluyendo ese proceso, no es un proceso que maneje a perfección tengo conocimiento de lo que corresponde a mi oficina no a todo lo demás ya es un tema que compete a secretario general

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Doc, pero cuando usted habla de darle nulidad a esos procesos ¿No van a poner la denuncia de la gente?

DOCTORA ADRIANA GÓMEZ

No, el proceso disciplinario tiene su origen en un informe, una queja o digamos que la suscrita a estado presente en una presunta falla disciplinaria



esos son digamos los tres orígenes de un proceso disciplinario, los procesos que actualmente se tienen iniciaron a través de una, una queja disciplinaria en ese sentido cuando se refiere a la nulidad, el proceso vuelve a su estado inicial es decir, hay una queja y ya el funcionario que instruye tiene que analizar los elementos de la queja para ver si se le da trámite o no al final de la queja y por su parte el procede con el rechazo, es rechazo de acuerdo a la relevancia una falta disciplinaria.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Una pregunta ¿usted es nombrada?

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Si, su cargo es de libre nombramiento si, ella hace parte de la oficina jurídica que está inscrita al despacho del alcalde yo cuento con dos profesionales universitarios la doctora Adriana que en defensa jurídica le resume para no alargar sus funciones la doctora Rosemary que es en contratación quien nos apoya con todo eso de las prestaciones de servicio.

CONCEJAL ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS

¿El profesional universitario que código tiene?

DOCTORA ADRIANA GÓMEZ

El código 219 grado 4

CONCEJAL ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS

¿Grado 4?

DOCTORA ADRIANA GÓMEZ

Adhiere al despacho del alcalde y funciona en coordinación con jefe de oficina jurídica.



PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Tiene la palabra la concejal Nicolle Martínez.

CONCEJAL NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS

Bueno tengo dos preguntas, pero hare una en el momento para no desviarnos ¿esta contratación de un abogado penalista está relacionada con estos procesos que tiene usted en interadministrativo o son otros procesos y cuáles son, si se pueden saber?

14

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Hablando de la contratación ¿de qué abogado penalista? ¿cómo?

CONCEJAL NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS

En el SECOP está.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Ok, en el SECOP... se ha contratado una firma, un abogado Castillo Rueda es nuestro asesor en materia penal y yo soy su supervisor soy quien tiene a cargo el contrato y su función perdón, sus obligaciones porque los contratistas no asumen funciones es proyectar las denuncias penales y hacerle seguimiento a los procesos de denuncias penales que nosotros como oficina jurídica del despacho del alcalde hemos radicado ante fiscalía no tiene que ver el tema penal con el tema disciplinario, son dos tipos de control completamente diferentes pues el tema penal lo adelanta quien tiene el uso del ius puniendi en el Estado colombiano es la Fiscalía General de la Nación y ellos son los que desarrollan los actos de investigación aunado a que el doctor Castillo también nos asesora en materia penal, pues justamente a los funcionarios del nivel directivo y al suscrito, precisamente para evitar incurrir en distintos tipos de errores, por ejemplo en el marco de un proceso de contratación, cuando yo tengo una inquietud de si algo pudiera constituirse como una falta penal o no, yo lo llamo él me brinda la asesoría y pues eso es lo que él hace, en resumen.



CONCEJAL NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS

¿Tienen algún proceso?

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Si, tenemos varios de hecho nosotros denunciarnos al llegar en el 2024, la pérdida de unas motos, Yo ya no preciso realmente por el tiempo ¿qué cantidad de motos ni las placas?, pero sí tenemos una denuncia por la pérdida de unas motos, tenemos una denuncia por el hurto de un Ebar, tenemos una denuncia penal en contra de los urbanizadores ilegales de Villa Genesis. Tenemos varias denuncias penales, pero la verdad es que en el radar o en la mente, esas tres.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Tiene la palabra el concejal Arnold Devenish.

CONCEJAL ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS

Buenos días señores concejales, personas que nos visitan el día de hoy, secretario, asesora.

Muy bueno el tema de despejar las dudas de la modernización y de los nuevos cargos y el tema disciplinario quedó también claro por ese lado. Háblenos un poco sobre el tema de los servicios públicos ¿Qué acciones tomaron ustedes en su momento con Aqualia? Creo que eso llevaron a cabo una tutela, le presentaron y fallaron entonces háblenos un poquito qué están haciendo ustedes en el tema de los servicios públicos en el municipio.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Yo siempre he sido empático no solo los concejales, sino todos, nos citan siempre ese artículo de la constitución política que dice que los alcaldes son los responsables de la prestación de los servicios públicos en los entes territoriales y yo quiero decirles que eso es completamente cierto, en efecto, los alcaldes son los responsables de los servicios públicos en los municipios. Sin embargo, ese mismo artículo de la constitución se desarrolla en su parte segunda de qué forma se puede cumplir esa obligación que tienen los

ordenadores del gasto municipales y te dice que puede ser directamente al municipio hay muchas empresas municipales en distintos municipios que prestan los servicios o a través de privados entonces ahí es donde entra la dinámica del desarrollo normativo que ha tenido Colombia de ese artículo constitucional a entrar a tener que analizar caso por caso. Aunque no pudiéramos aplicar una regla general en materia de servicios públicos, yo no puedo decir que el control que yo como alcaldía le puedo hacer a Triple A es el mismo control que le puedo hacer a Aqualia porque la forma de vinculación legal de esa empresa con la alcaldía y de la otra es completamente distinta entonces, voy a abordar caso por caso.

El contexto era para concluir que voy a abordar caso por caso. En el caso de Aqualia, yo estuve acá hace un tiempo explicándoles que Aqualia es una empresa privada que tiene un contrato de prestación de servicios públicos con cada suscriptor de vía libre y usted tiene un contrato individual ¿Qué vinculación tiene Aqualia con el municipio? Contractualmente, ninguna ¿Tenemos competencia para ejercer el control? Tampoco. La competencia para ejercer el control es el caso de la superintendencia ¿Qué sí puedo hacer yo? Tomar acciones para poder implementar mejoras dentro de la infraestructura, pero esa infraestructura también es privada, no es del municipio y yo no se la tengo entregada en concesión era de una empresa que se llamaba Aguas del Atlántico, la cual le hizo una venta a Aqualia, no solamente de la infraestructura sino también de toda la operación y Aqualia es una multinacional...Sí, es cierto, nosotros a través de una acción de tutela logramos que un juez de la república, importante que sepan, esa decisión en el marco de la acción de tutela no fue impugnada por nadie ninguna entidad, ni la superintendencia, ni la Procuraduría, ni Aqualia interpusieron impugnación frente a esa decisión que tomó el juzgado primero promiscuo Municipal de Galapa de sancionar, obligar a la superintendencia a hacer, la orden dice, adelantar todas las acciones de intervención que estén en el marco de su competencia para poder garantizar la prestación efectiva del servicio en Villa Olímpica. En el desarrollo de esa orden nosotros cada 3 meses como dicto juez, cada 90 días le hacemos un correo a la superintendencia y le decimos remítanos el informe, remítanos el informe, remítanos el informe. Tuvimos una última reunión hace unos días, la superintendencia está adelantando todas las acciones en Villa Olímpica, pero ya la parte técnica concreta escapó a mi competencia, la Secretaría del Planeación a mí no me gusta dar este tipo de respuestas porque queda un montón sin sabores, pero realmente tampoco puedo caer en impresiones de decirles cual va a ser la solución del fondo del



problema en Villa Olímpica. Voy a pasar de acuerdo y voy a entrar al triple A porque es un tema que quiero socializar a ustedes como administradores del municipio y el que actualmente el municipio se encuentra haciendo un estudio del caso triple A con miras aperturar un proceso de incumplimiento.

Yo les quiero decir a ustedes algo que en el marco de mi revisión encontré como una falencia, pienso yo, y es que el año pasado, el año, en el 2023, cuando aprobaron el otrosí de triple A por 10 años más, creo que fue finalizando 2023, en este recinto se aprobó otro ciclo de un plan de inversión que venía avalado por la doctora María Ahumada, entonces Secretaría del Planeación, en un documento que les mandaron a ustedes acá, a los que eran concejales en ese tiempo, les dijeron, nosotros como Secretaría del Planeación revisamos el documento así, revisamos el plan de inversión y encontramos que todo se encuentra ajustado a las necesidades del municipio para prorrogar por 10 años el otrosí de triple A así mismo lo tuvo Interservicios que es la empresa interventora que ustedes han citado aquí, justamente con Interservicios hemos venido trabajando ese proceso de incumplimiento.

Un dato importante, en el plan de inversiones, que en efecto hay muchas necesidades que tiene el municipio y que están en ese plan de inversiones, quedó un mico en la parte inferior, una notica que pusieron en letra chiquita, que dice que el plan de inversiones es estimativo cuando buscan en la norma que quiere decir que un plan de inversiones es estimativo, en resumen y no en palabras técnicas ni jurídicas, quiere decir que ellos pueden ejecutar eso cuando se les dé la gana, me hago entender porque el plan de inversiones tiene el carácter de meramente estimativo y no obliga a la Triple A, a cumplir con las fechas ahí establecidas ¿Qué está pasando? Que la triple A está entregando disponibilidad de servicios públicos para las nuevas urbanizaciones que se están haciendo en Galapa, Les voy a explicar brevemente cómo funciona el sistema de captación de agua en Galapa allá en la bocatoma que queda por el puente Pumarejo es donde triple A potabiliza toda el agua que distribuye a todos sus suscriptores, no solamente a Galapa sino a todos.

De esa bocatoma sale una tubería que va hacia una estación de rebombeo que queda en Ciudadela. En esa estación de Ciudadela se almacena el agua y a partir de ahí sale el agua para los distintos barrios de Barranquilla, de Sociedad y de todo donde el triple A presta el servicio, incluido Galapa. El sistema de Galapa funciona de la siguiente forma de la estación de rebombeo de Ciudadela sale un tubo directamente hacia el tanque de la sierra. La información que tuve hoy, porque a las ocho de la mañana en mi primera reunión fue con Interservicio, con la Secretaría de Planeación y con la



Personería para este posible proceso de incumplimiento, es que de Ciudadela al tanque de la sierra están saliendo 180 litros por segundo, pero al tanque de la sierra están llegando solo 160 litros por segundo ¿Qué quiere decir? Que de Ciudadela al tanque de la sierra hay unas pérdidas, esas pérdidas tienen dos posibles explicaciones, La primera, posibles dudas que son situaciones imprevistas que pasan dentro de este sistema y la segunda, posibles infracciones por parte de no sé de quién, de lo que llamamos o conocemos como conexiones ilegales o irregulares de personas que se conectan a su hogar y no pagan el agua entonces ahí tenemos una primera pérdida de que salen de Ciudadela 180 litros por segundo y llegan al tanque de la sierra 160 litros por segundo.

El tanque de la sierra es una obra bien concebida, Yo sé que para la comunidad de Galapa es una obra que no tiene credibilidad. Se ha anunciado que era la solución a todos los problemas de Galapa y con el pasar del tiempo los problemas siguen, pero sí está bien concebida porque tiene la capacidad de almacenamiento que Galapa necesita y de sobra para un tiempo más ¿Qué sucede? Sucede que el caudal que está llegando al tanque de la sierra no es el necesario, el problema no es el tanque, el tanque está bien, el problema es que no llega suficiente agua al tanque para poder distribuir a toda Galapa y ahí les voy a explicar el porqué de la importancia de la obra que en estos momentos se está ejecutando la gobernación con la alcaldía y con el ministerio de vivienda que es la línea de conducción del tanque de la sierra a la red de distribución de todo el municipio de Galapa.

Resulta y pasa que los sistemas de agua funcionan por gravedad. Es decir, entre más arriba tiene el tanque más presión tiene el agua porque el agua tiene un peso, esa es una lógica natural entre más el tanque esté lleno con más presión baja el agua ¿Qué está sucediendo? Está sucediendo que del tanque de la sierra hacia Galapa la demanda es muchísimo mayor el agua que está llegando eso genera que si bien Triple A bombea y bombea agua, esa agua no llega con suficiente presión a algunos sectores topográficamente más altos dentro de Galapa y por eso hay barrios que siempre están afectados y barrios que nunca han tenido problemas con el agua entonces, ¿dónde está la solución técnica que nos ha dicho la interventoría en la instalación de unas nuevas bombas? ¿Por qué? Porque no es que haya que ampliar como tal el diámetro de la tubería, es que debe pasar más agua a mayor velocidad por esa tubería para que podamos aumentar el caudal entonces, la solución es que allá en Ciudadela instalen unas nuevas bombas y esas bombas quedaron planteadas dentro del plan de inversiones que aquí firmaron los concejales y



aprobaron un acuerdo municipal ¿Cuál es el problema? Y yo les digo con claridad y con transparencia y no he salido a decir esto a Galapa realmente porque uno tiene que ser responsable e investigar primero todo para poder hacer conclusión...En el plan de inversiones decía que esas bombas debían instalarlas en el 2024, Yo lo tengo presentado ahí en la oficina con Abril y ustedes lo pueden revisar porque eso debe reposar aquí en el concejo ¿Qué pasa? Que cuando yo le requiero Triple A cuando fuimos con el alcalde, porque el alcalde fue con nosotros allá al punto, a Ciudadela, nos dice Triple A, Sí, es cierto, el plan de inversiones contempla las bombas en el 2024, pero aquí hay una nota que dice que el plan de inversiones es estimativo entonces, eso quiere decir que yo lo puedo ejecutar, en resumen, cuando se me dé la gana entonces, nosotros necesitamos apretar Triple A y yo les digo, nosotros lo vamos a hacer. Público muy seguramente, porque aparte de lo jurídico, lastimosamente muchas entidades funcionan en lo mediático también entonces, hay que decir, municipio de Galapa, a través de la alcaldía y sus comunicadores, aprieta las tuercas Triple A, que ninguno se ha atrevido. Aquí ningún municipio se ha atrevido a hacer eso, y nosotros lo vamos a hacer, o nosotros lo estamos haciendo... Bueno, nosotros no estamos al servicio de las empresas, estamos en el servicio de la gente, y para eso estamos gobernando, en ese orden de ideas, lo que les vamos a requerir es el cronograma de intervención o instalación de esas bombas, porque se necesitan con urgencia, sin esas bombas no va a aumentar el caudal, y no va a aumentar la cantidad de agua que llega al tanque de la sierra ¿Por qué las bombas? Porque esas bombas van a aumentar la velocidad con la que el agua corre por el tubo las bombas funcionan así, o sea, mayor succión, mayor velocidad de conducción, mayor cantidad de agua que llega por segundo al tanque de la sierra y si el tanque de la sierra recibe más agua, bueno, les dije al inicio que actualmente está saliendo del tanque de la sierra 180 litros y llegando 160 al tanque de la sierra con la instalación de las nuevas bombas, deben salir de Ciudadela más de 210 litros por segundo entonces, es un aumento significativo del caudal, y eso va a generar que el tanque de la sierra se llene con mayor facilidad, y va a generar que baje el agua con mayor presión hacia la cabecera urbana del municipio de Galapa entonces, ¿nosotros qué necesitamos? La verdad necesitábamos que se hiciera un estudio responsable en ese momento y no fuera estimativo, sino obligatorio, pero nada que hacer. De hecho, todos estuvimos aquí en ese momento y nadie se dio cuenta de eso, nada que hacer. El punto es, ahora, apretar a la empresa porque sí es estimativo, pero también necesario entonces, lo necesitamos para Galapa Hay que explicarlo a la gente



de Galapa, porque la gente de Galapa necesita saber cómo funciona su sistema de distribución de agua potable, cómo es que le llega el agua, qué pasos tiene que seguir, y a mí me gusta reunirme con los ingenieros porque me transmiten información y creo yo que tengo la capacidad de transmitirla de forma clara, no tan técnica, para que todos podamos comprender cómo funciona, porque aquí ninguno es ingeniero hidráulico ¿Cuál es la relevancia de la obra que está desarrollando el Ministerio de Vivienda? Que esa obra prepara a Galapa para lo que se viene con los nuevos ¿Por qué? Porque de nada me sirve a mí que lleve más agua al tanque de la sierra, si no tengo un tubo que lleve más agua hacia Galapa entonces, ese sistema de nuevo que se está haciendo con el Ministerio de Vivienda, a través del proyecto que se aprobó el año pasado y que se firmó el año pasado con el Ministerio, lo que está haciendo es aumentar la capacidad hidráulica del tubo que va del tanque de la sierra a la cabecera municipal de Galapa y si llegamos a Galapa encontramos muchísimos otros problemas que también tenemos que abordar porque aquí hay muchas pérdidas también, sobre todo en la vía Paluato y muchas conexiones ilegales y son temas que Triple A también nos ha requerido.

Hay un tema también de posible corrupción interna en AAA porque hemos conocido que hay funcionarios presuntamente de Triple A que son los que se encargan de hacer las mismas conexiones ilegales y eso también se lo hemos puesto en conocimiento al gerente de Triple A porque es que aquí nosotros no le estamos haciendo el tapadero a nadie, hay que investigar el que tenga que investigar y hay que sancionar al que tenga que investigar porque a la gente de Galapa les tiene que llegar el agua y si para eso hay que quitársela a los urbanizadores ilegales de Paluato, pues se las vamos a quitar.

Listo, terminé mi intervención.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Tiene la palabra el honorable concejal Carlos

CONCEJAL CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO

Buenos días presidente, a usted, a los honorables concejales, a la mesa directiva, a los invitados, Hombre, ojalá, ojalá seas así para todos, así como estás diciendo que vas a quitarle todas esas cosas porque en verdad sería bueno que ya actúes porque ya tiene 26, 27 meses y ya está bueno que actúes para que pueda mostrar algo al municipio ahora que salga el otro año. Yo le



tengo otra preguntita, una: La primera, acabas de decir que es un proyecto que se sacó con el Ministerio de Vivienda, que radicaron, acaba de decir que radicamos.

Mi pregunta es, ese proyecto lo trajo aquí una senadora, que ustedes saben quién es, y lo voy a decir con nombre propio, Laura Fortís. Mi pregunta es, ¿por qué ese proyecto no entró directamente al municipio? ¿Por qué tuvo que haber entrado la gobernación? ¿Por qué lo digo? Porque si el proyecto hubiera entrado al municipio, no hubiéramos beneficiado de dos formas: Uno, con el proyecto, y dos, con los impuestos que nos quedan acá.

Esos impuestos no hubieran quedado, era para libre inversión y no hubiera quedado. Mi pregunta que siempre le he hecho, le he dicho es, ¿por qué no entró ese proyecto acá? ¿Por qué no se hizo directamente por el municipio? ¿Y por qué por la gobernación? Dejamos de recibir la plata de esos impuestos que nos hubieran servido creo que eso fue por siete mil.

¿Usted qué fue que habló, presidente? Creo que fue el concejal Eduardo ¿Siete mil qué? Bueno, creo que el municipio recaudó el 10.5, el 9.5. Eso no hubiera entrado acá al municipio, esa es mi pregunta primera, si quiere me responde usted porque son tres preguntas.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Sí... Ojalá tuvieran el rigor de mandar un cuestionario previo para yo prepararme y no tener que improvisar y buscar en el celular de momento porque son demasiadas cosas y eso también hace parte de las obligaciones de ustedes, pero bueno, eso que usted acaba de decir es completamente impreciso. El hecho de que el dinero no ingrese al municipio no se traslada automáticamente en que los impuestos no van a entrar al municipio y yo voy a explicarles ¿por qué? Les voy a decir cómo lo vamos a hacer y por qué esa plata sí va a entrar al municipio? porque sí va a entrar, pero antes voy a responderle por qué el proyecto lo está ejecutando la gobernación y no el municipio de Galapa... En primer lugar, lo está ejecutando la gobernación porque hace parte de algo que se denomina Plan Departamental de Aguas como el Plan Departamental de Aguas fue avalado por la Asamblea cuando hicimos las mesas con la del Ministerio de Vivienda nos dijeron que el municipio iba a ser el beneficiario y veedor de las cosas se hicieran bien, pero que el ejecutor iba a ser la gobernación porque fue la Secretaría de Aguas la que, como era entonces alcalde José Fernando presentó el proyecto.



El proyecto realmente no lo presentó el municipio de Galapa ante el Ministerio de Vivienda lo presentó en conjunto con la Secretaría de Aguas con los avales que da la Secretaría de Planeación Local o Municipal por eso el proyecto sale con la gobernación del Atlántico, pero resulta que nosotros firmamos un convenio que está publicado en SECOP con la gobernación del Atlántico para poder ejecutar esa obra. Y ahí el municipio era la oportunidad para poner condiciones. Entonces nosotros le dijimos a ellos ustedes van a ejecutar esa obra pero ustedes no se van a aplicar el Estatuto Tributario Municipal y yo personalmente redacté una cláusula, Yo le voy a mandar a ustedes el convenio y quiero que revisen y les voy a decir en qué acapicé está la cláusula para que en sesiones posteriores haya el control del Secretario de Hacienda porque es él quien en su facultad de adelantar los procesos del cobro tributario debe adelantar el tema de la recuperación de sus impuestos y tengo entendido que ya él mandó los oficios respectivos para ejercer los procesos de cobro de esos impuestos esa cláusula lo que dice es que el municipio va a aplicar el Estatuto Tributario Municipal para los contratos derivados del convenio que suscribió el Ministerio de Vivienda, la gobernación del Atlántico y la Alcaldía Municipal de Galapa, si me permiten dos minuticos yo les ubico el convenio les leo la cláusula y les mando. Pero esto para decir que no es cierto y yo reitero lo que he dicho muchas veces aquí Ustedes son concejales, tienen el deber de ser responsables con la comunidad y las apreciaciones que lanzan hacia el exterior por lo que se hace de aquí porque es que la comunidad debe estar bien informada y no es cierto ni que el municipio se vaya a perjudicar en sus impuestos ni tampoco es cierto que la razón por la cual se entregó ese proyecto de la gobernación tenga que ver con la Senadora Laura Fortich porque en ningún artículo de la constitución dice que los senadores tienen cupos en los ministerios y que así es como se asignan, Yo no se si en la práctica...

CONCEJAL CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO

Ella gestionó y ellos pueden gestionar porque para eso son elegidos para gestionar por su tierra, por su municipio, para gestionar por el espacio medio.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Eso es completamente impreciso ellos hacen control político el mismo que ustedes hacen sobre el Ejecutivo, pero ellos no van a la puerta del ministro para decirle traiga eso a Galapa porque eso está prohibido que así funcione la

práctica no sé, no me consta no lo tengo claro, pero eso es lo que se denomina públicamente como clientelismo y eso no está bien realmente, o sea los senadores pueden hacer control y decirle al Ministro formalmente en el recinto del Congreso venga, ¿por qué no le han entregado el agua a Galapa? pero no hacer reuniones privadas para adjudicarle alcaldes o a gobernadores proyectos de miles de millones de pesos y hay una delgada línea roja y hay que tener también el debido respeto con la senadora porque no puede quedar en el recinto el manto de duda de ¿cómo se hicieron las cosas realmente? en efecto ella gestionó el proyecto seguramente hizo su proceso de control allá y vino aquí con la Ministra a decir aquí está Galapa el proyecto de agua potable.

CONCEJAL CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO

Entonces yo no entiendo, no sé si te has convertido en corte suprema o fiscalía ahora tú, pero yo veo que los senadores acabamos de pasar un debate el 8 de marzo decían yo traje este proyecto yo gestioné este proyecto y ahora tú estás diciendo eso no sabía que ahora pertenece a la Corte Suprema pero bueno es verdad porque es que ellos tú lo sabes y ellos ¿qué hacen los senadores? gestionar por sus tierras para llevar porque aquí se le puede decir a vos ¿quién trajo el tanque de la sierra? trajo el senador Arturo Char y eso es lo que estoy diciendo yo el proyecto del agua que trajo la senadora Laura Forti, se dijo aquí en el debate en febrero o no Eduardo Romero que usted lo dijo ¿cierto? es que hacen los senadores gestionar para sus tierras para su municipio, para su departamento ellos pueden ir a gestionar y decirles hombre ahí está este proyecto llévenlo allá no creo que estén cometiendo algún error ellos al gestionar por sus municipios.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Yo le dije que no se hace a puertas cerradas, que tienen una forma de hacerse las gestiones de los senadores tienen una forma de hacerse, yo le dije seguramente la senadora Laura Forti en el recinto del congreso presionó para traer ese proyecto y por eso vino con la ministra y es algo que agradecemos y que aplaudimos, yo no soy Corte Suprema, la Corte Suprema no tiene nada que ver con esto ellos lo que no pueden es tener reuniones privadas con el ministerio.

Antes de pasar a la segunda pregunta ya encontré el convenio así es que lo voy socializar es el convenio 2025 01928 de cooperación y apoyo financiero



para la vinculación del Municipio de Galapa Departamento del Atlántico al plan departamental del Atlántico para el manejo empresarial de los servicios de agua potable y saneamiento básico PDA suscrito con el Departamento del Atlántico está firmado por la doctora lady Joana Pino Corzo Secretaria de saneamiento de agua potable del Atlántico y el alcalde Fabian Bonet, Ese convenio tiene unos clausulados, y dentro del clausulado hay una obligación que ya se las voy a leer, aquí está dice, cláusula quinta, el parágrafo primero de la cláusula quinta: En el evento en el que los recursos se han girado directamente a la entidad territorial, es obligación de ésta girarlos directamente a las cuentas del patrimonio autónomo, a esto se le creó un patrimonio autónomo que funciona algo así como una fiducia ¿Para qué? Para garantizar que los recursos que se traerían a ese patrimonio salgan solo con un aval... Oiga concejal usted hizo la pregunta escuche la respuesta.

CONCEJAL CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO

Estoy escuchando, no tengo que mirarte para escucharte.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Listo y dice, los contratos y o convenios que se deriven de la ejecución del presente proyecto deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos del 196 al 199 del Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 02 del 27 de enero del 2023 del municipio de Galapa.

Óigase bien... En consecuencia, al momento de la suscripción del contrato, del contrato derivado del convenio que ya está en ejecución, y de cualquier Otrosí o documento que implique adición al mismo, el contratista estará obligado a liquidar y pagar en las oficinas de recaudo del municipio de Galapa las estampillas exigidas en la normatividad vigente, entre ellas, procultura, tasa de porte, adulto mayor y estampilla para la justicia familiar que la crearon ustedes acá en el recinto del concejo.

Todo ello conforma la estableció del Estatuto Tributario Municipal como corresponde a la normatividad. Yo espero que con esto le quede claro a su... Igual le voy a repetir esto.

CONCEJAL CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO

Presidente, la otra pregunta ya que está acá, y bueno, que gracias a Dios que



vino hoy, nos acabó llegar un proyecto, lo voy a leer, exposición de motivos al proyecto de acuerdo número 003 del 2026, por el medio del cual se adopta la escala de asignación salarial del alcalde y de los empleos públicos del municipio de Galapa Atlántico para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones.

Esto siempre se hace todos los años, esto es por ley, Hoy estoy viendo acá de que nos llega el proyecto de acuerdo, el gobierno nacional colocó una tasa a nivel nacional del 7%, ¿cierto? Acá nos están enviando en el proyecto de acuerdo este, donde para subir la escala salarial la alcaldía se tomó el 15%, Acá nos manda el proyecto donde el gobierno nacional dice que el 7% y la alcaldía el 15%, Yo creo que si se puede, por ley se puede, pero mi pregunta es, hombre, a usted como jurídico y como encargado de despacho de ahí con el alcalde de la mano derecha, usted ve bien de que un vigilante, una aseadora, más que todo voy a hablar por los vigilantes acá del municipio, trabajan 12 horas diarias y se les paga 2 millones de pesos mensuales y de los 2 millones de pesos les descuentan las estampillas y tengan que pagar 580 mil pesos en la planilla única entre seguridad, pensión, ARL, no están cogiendo ni alrededor de 1.300.000 pesos o sea, para mí como concejal esto me da vergüenza de que un trabajador aquí gane 12 horas, que trabaje 12 horas y no se gane ni 1.300.000 pesos que es el mínimo y esto que este gobierno local dice ser y se vendió como gobierno de gobierno del pueblo, el gobierno izquierdista, el gobierno este y ustedes hoy, no se ría, porque usted siempre con su risita al secretario jurídico, hoy ustedes quieran subirse el sueldo del 15% y mientras los trabajadores que son contratistas que trabajan 12 horas diarias, que trabajan 6, 7 días a la semana escúchenlo bien, nada más el incremento de ellos, mensual, es lo que se gana una aseadora o lo que se gana un vigilante aquí en el municipio, o sea, concejales, en verdad que esto hay que revisarlo y hay que mirar porque aquí está y lo dicen muy claro, los secretarios se van a, el incremento de los secretarios van a pasar de 9.155.000 mil a 10.528.000, o sea que el incremento de ellos mensual es más de lo que ganan los aseadores, los vigilantes y todo el que tenga la contratación en el municipio, o sea, da vergüenza esto lo que pasa aquí en el municipio, pero bueno, como estamos en la tierra de la esperanza.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Bueno, ya que usted terminó su video, debe quedar también una trazabilidad de audio y video de lo que se dice en este recinto, usted me preguntó por mi



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

opinión personal, no me preguntó por lo que yo considero desde el punto de vista jurídico... Mi opinión personal en el recinto del concejo, es que a mí lo que me da vergüenza es la hipocresía selectiva de algunos concejales en este recinto, y entre esos usted, porque es que usted no lleva un día siendo concejal ¿Usted lleva qué? ¿Cuántos periodos, quién me precisa? Tres periodos que completa el caso y qué, Bueno, no los termina, le renuncia antes, no sé por qué, porque es un debe para mí que terminar el periodo por el cual no fue elegido a mí criterio que interesa es mi opinión personal, así nada más le permita renunciar.

Por otro lado, cuando usted fue concejal en los dos periodos anteriores, esa gente se ganaba menos de un millón de pesos, ¿y por qué ahora sí le interesa el tema? ¿O es que antes no eran importantes? ¿O es que ahora, porque es la tierra de la esperanza, entonces ahí sí le importa? Vea, déjeme terminar. Mi opinión, hacia su apreciación, es que ahora es cuando los facilitadores, no vigilantes, los facilitadores que tiene la alcaldía adscritos a través de contratos de prestación de servicios, pues tienen un salario, unos honorarios establecidos en un contrato, pero antes eran mucho menores, se han incrementado los honorarios, no solamente de ellos, sino de todos, de todos los contratistas de la administración pública entonces, a mí lo que me sorprende es la hipocresía selectiva, ¿o es que antes no importaba? ¿Y ahora sí? ¿Cuántas veces hizo el llamado a algo? ¿O lo que usted quiere es una pantalla mediática para salir en sus redes sociales a decir, es lo que quiero hacer la cosa? Galapa no se come ese cuento, Galapa sabe, Galapa tiene memoria, Galapa tiene historia entonces, realmente, mire, yo llevo dos años y medio en la administración pública, antes de eso no había tenido ningún cargo público por eso me paro aquí al frente.

CONCEJAL CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO

Si tuviste porque trabajaste en la Gobernación con la Alcaldía de Barraquilla.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Yo no he trabajado en ninguna Gobernación, cargo público escúchese bien, como lo dijo en el video yo entiendo que usted haya querido ser abogado toda su vida y no lo haya logrado, eso no es problema mío, pero sea preciso una cosa es un cargo público y otras de prestación de servicio, un cargo público lo ostento como funcionario público, Yo soy funcionario a partir de ahora antes



tuve muchos contratos en otras empresas privadas, en el sector privado, a partir del migrador, tuve muchísimos contratos, claro que sí, pero nunca había sido servidor público, funcionario público. Usted lleva doce años siéndolo y resulta que ahora los problemas acaban de nacer.

Ahora es que los facilitadores de la alcaldía se están ganando poquita plata y antes no, ¿eh? Usted me pidió mi opinión personal y mi opinión personal es que son hipocresías selectivas.

CONCEJAL CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO

A que voy ¿Dónde está el incremento del gobierno nacional de los trabajadores que los que ganan el mínimo es dónde están? y ¿por qué no hicieron ese estudio y lo mandaron acá para ver si han hecho ello? ¿Por qué si ustedes, el gobierno nacional, les dice el 7% y si quieren incrementar el 15%? ¿Por qué si lo hacen? ¿Por qué se quieren incrementar el 15% si es el 7%? ¿Por qué no mandaron un estudio en enero o en diciembre o en febrero donde nosotros le hubiéramos podido aprobar el incremento a ellos? ¿Ustedes ganan bien, que están en aire y todo, y los otros trabajadores? ¿Dónde están? Pero contesta,

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Ellos no son trabajadores, son contratistas, la forma de vinculación es diferente, les brindan una normativa diferente. Ellos no ostentan salario, ostentan honorarios que están en un contrato de prestación de servicios que ambas partes firman tanto la alcaldía municipal como los contratistas entonces no me hable de trabajadores porque los contratistas no son trabajadores, no me hable de salario porque los contratistas no devengan salario, no me hable de prestaciones porque a los contratistas no se les paga prestaciones sociales y eso no se lo inventó el alcalde de Galapa, eso no se lo inventó el recinto del concejo, eso es ley nacional y eso opera así en Galapa y en todas las alcaldías de Colombia entonces vuelvo y le digo ahora es que le importan los contratistas de la alcaldía, los contratistas no los trabajadores si usted habla de trabajadores, porque antes no reclamaba y ahora si antes se ganaba muchísimo menos.

CONCEJAL CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO

Porque antes no hacían el incremento que están haciendo ahora, ese



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

incremento desde el año pasado se incrementó unos 16, 17%... Hoy se incrementaron 15%

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Porque el municipio actual está en cuarta categoría.

CONCEJAL CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO

Por la calificación del 2023. Por la calificación del 2023 entran en cuarta y no diga que es así. En quinta por la certificación del 2023 que entran en cuarta. Nosotros entramos en cuarta creo que, en el 2024, pero con la calificación del año anterior ¡Si señor! si quiere mírelo por allá, Gracias presidente.

CONCEJAL CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO

Yo pienso que este tema de la escala salarial, quedamos que si había alguna duda lo íbamos a hacer en proposiciones e informes no volvamos hacer esto un desorden porque tampoco es la idea.

DOCTORA ADRIANA GÓMEZ

Cabe aclarar un tema y es que este aumento de escala salarial llegó a nuestro despacho de oficina de jurídica fue promovido por la Secretaría General que fue quien realizó los estudios técnicos y financiero y también pues digamos que jurídico para de acuerdo a ello presentarlos a ustedes entonces en consideración de este proyecto de acuerdo la Oficina Asesora Jurídica se encargó de revisarlo porque está en el manual de funciones revisarlo la disposición de motivos de acuerdo a lo que la ley fundamenta y el decreto nacional fundamenta entonces, si hay alguna duda en quien tú, estamos dispuestos a venir acá con el Secretario General y explicarlos si es así necesario.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

El proyecto tiene un flujo de firmas, nosotros revisamos los aspectos jurídicos del proyecto, eso es cierto, pero quien se reúne con el secretario de Hacienda,



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

porque todo esto es parte de la viabilidad financiera, es más, realmente en los topes, la norma establece cuáles son los topes para agarrar la realidad del municipio.

En los topes el municipio aún no está nivelado y ojo, este proyecto de acuerdo no es sólo para los secretarios de despacho y para el alcalde municipal, este proyecto de acuerdo es para todos los funcionarios de la alcaldía de Galapa. No solamente para los secretarios y para... Y todos esos funcionarios merecen comercio salarial, porque tienen que estar trabajando entonces, es cierto, se puede evaluar el tema de los honorarios, pero eso es otra mesa de trabajo, eso no tiene nada que ver con este proyecto de acuerdo

DOCTORA ADRIANA GÓMEZ

Y también hay que aclarar que el máximo del 7%, el mismo decreto establece, las facultades de cada entidad territorial para modificar este tope de acuerdo, digamos que a las condiciones... Él establece el tope para, digamos que los funcionarios que están en la presidencia, porque el decreto lo expide el señor presidente.

No obstante, ya, ya la facultad de la entidad territorial, de acuerdo a su proyección financiera, de acuerdo al estudio técnico, modificar ese porcentaje, como digo, reitero, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

El secretario general, en comunicación con el secretario de Hacienda, tuvo que haber realizado un estudio financiero respecto de la posibilidad de aumentar la escala de salarial al 15% y ya se debatirá así, de hacer lo que quieren en otra sesión.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Doctor nosotros nos salimos un poquito del tema...

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Finalizo diciendo presidente que quien fija la escala es el concejo, o sea ustedes tienen acá la facultad de adicionar, modificar y todo lo demás. Nosotros como ejecutivos promovemos la iniciativa y la mandamos acá, ustedes la valoran de conformidad con los debates que hagan.

Yo sobre el proyecto de fondo, en lo financiero y técnico, no tengo nada que decir porque eso lo revisa el secretario general con el de Hacienda pero, en lo



jurídico, yo sí respondo por los considerandos de la normatividad... Ahí está citada, como lo dice el flujo de aprobación del documento.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Correcto con respecto a este proyecto, yo pensé que ya no nos llegaba en este periodo y pensé que lo íbamos a hacer una extraordinaria el próximo mes, sin embargo, es un tema que nos cambia un poco la dinámica de las últimas sesiones, sí creo que va a ser necesario, de pronto, hacer una sesión directamente para este tema, no en debate, pero sí informativa y mesa de trabajo pero, nos desviamos del tema, Yo tenía unas cosas en mente cuando usted hablaba del tema Triple A puntualmente y hablaba de la interventoría, yo era de los que estaba apoyando fuertemente porque es que las interventorías aquí no se ven, la interventoría Interservicios Galapa, que fue aprobada esa prórroga también para ellos por 10 años y que ellas se encargan de hacerle seguimiento tanto a Triple A como Aqualia en estos momentos, han brillado por su ausencia por ejemplo, yo nunca los vi en esa calamidad que hubo en Villa Olímpica, que se pasó y que fue terrible, Yo a ellos no los vi, Ellos vinieron aquí, nos hicieron una exposición de motivos, las interventorías o están mal formuladas o las competencias son demasiado limitadas.

eso tendríamos que mirar a ver si lo podríamos reestructurar porque así como están funcionando, digamos que recaería mucho la responsabilidad sobre los diferentes supervisores, en este caso si es agua entonces planeación, si es Amoblamiento, entonces infraestructura y así en todas las que nos competan pero ahora que usted nos toca ese tema de las bombas que el concejal Devenish también en presencia de Triple A se los dijo que nos iba a salir de ese problema del cual usted habla, si ellos no suministran agua al tanque de la Sierra, entonces nosotros no vamos a tener suficiente abastecimiento, ponemos una tubería mucho más grande, se va a vaciar más rápido así de sencillo, vamos a tener el suficiente flujo hacia el tanque, nosotros pasamos de 900 metros cúbicos de agua a 5900 con este tanque y efectivamente es mucho más caudal, mucho más la posibilidad de suministrar agua al pueblo pero si no mandamos acá el agua, está perfectamente bien, ahora bien, eso es parte técnica, eso es parte de planeación, eso es parte de la empresa pero aquí en la parte jurídica me preocupa un poco cuando usted habla de la palabra estimación porque yo fui de los que aprobé eso recordando a los honorables concejales que nosotros estábamos ante una situación de dificultad porque o nosotros no otorgábamos la prórroga y se acababa ¿Y quién nos suministraba

el servicio? Entonces caía sobre nosotros una responsabilidad muy difícil de poder sostener una empresa que prestara el servicio, Usted se puede imaginar donde nosotros no aprobáramos eso y quedar al municipio desabastecido con el líquido preciado que es el agua y todos los componentes demás, la basura y demás, eso hubiese sido un problema grandísimo para el municipio, para el consejo y un caos total que hubiese habido aquí y hubiésemos retrocedido tantos años entonces ellos están en una posición dominante, es la que nos lleva a nosotros a poder aprobarles pero bien recuerdo que ellos tenían un plan de inversión, un plan de inversión que se acercaba a los 7.900 millones. Puedo equivocarme, pero pasaba a los 7.000. 7.000 millones de pesos que eran para mejorar la infraestructura. Ahora bien, ahora cuidado, es lo que me preocupa que de esos 7.900 millones que ellos deben tener ahí estipulados para Galapa vayan a utilizarlo para afuera de Galapa, es decir, ah no, nosotros compramos la bomba para poder suministrarle el agua a la sierra, pero no está en jurisdicción de Galapa.

A mí me preocupa que ahora de ñapa nos metan ese golazo ahí que ellos compren la bomba y dicen, ah no, pero es que con esa bomba le estamos suministrando agua a Galapa... No señor, porque se supone que nuestra jurisdicción es todo el casco de Galapa y no por fuera, ellos deben en sus inversiones particulares como empresa privada que son, que prestan un servicio público deben suministrar esa agua hasta nuestro tanque para que podamos nosotros alimentarnos, Yo le pido el favor que revisemos eso al detalle que esa plata de esa bomba no nos la vayan a meter en el plan de inversiones de Galapa entonces yo creería que deberíamos hacer algo jurídicamente a ver, por lo menos para intentarlo, que no nos vayan a meter ese golazo.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Si están y de hecho como lo dije en el año pasado debieron invertirse esas bombas y hace parte yo del plan de inversiones, pero se lo voy a reenviar para que usted también lo revisen porque esa bomba la van a instalar en Ciudadela, no la van a instalar en el casco urbano de Galapa porque es de Ciudadela, es de donde la estrategia del rebombeo manda el agua hasta aquí hasta el tanque de la sierra.

En derecho las cosas se modifican, así como se creó el otrosí del concejo a través de un acuerdo de facultades y luego sí hubo otro asunto habría que hacer un otrosí asunto para revisar el tema, pero eso es un tema técnico



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

profundo y complejo pero vale la pena revisar nosotros lo que estamos haciendo hoy es una etapa previa también vinculamos el Ministerio Público, la doctora Olga y ella nos remitió un concepto de lo que socialmente se siente porque ella es la representante de las necesidades de la gente aquí en Galapa, Ella nos remitió un concepto que es preocupante también el diagnóstico de la situación del agua, sobre todo en Petronitas y otros barrios de Galapa entonces lo vamos a revisar, podemos revisarlo, pero si quedó ellos dividieron el plan como en etapas... Una etapa de normalización de algunas cosas, otra etapa de ampliación de la capacidad y esas bombas están dentro de esa etapa y debió reputarse según el plan el año pasado cuando le preguntaste Triple A ¿por qué no? Porque el plan es estimativo es como un borrador mira mi estimativo, es como que ... y la respuesta es, estamos en nacionalización de las bombas porque son importadas y todo lo demás Y yo creo que el plan es mucho más alto de 7.900 millones, creo que es bastante más además que se debe actualizar a valor presente año tras año porque todos los precios suben y en la construcción los valores han subido una barbaridad últimamente.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Se lleva esa tarea Doc porque en realidad cuando ahora que usted habla de eso, a mí enseguida se me vino el plan de inversiones y esas bombas no deberían quedar dentro de ese plan porque sencillamente no está nuestra jurisdicción y ellos no son una empresa totalmente pública, ellos son una empresa privada que presta servicios públicos creo que es así, si no estoy mal.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Es una empresa privada, y a diferencia de Aqualia tenemos un contrato de concepción, con Triple A, hay un vínculo jurídico que me da a mí la facultad de apretarlos a través de las cláusulas que puedo promover incumplimientos, puedo activar el riesgo de la penal, puedo decretar la caducidad a través del debido proceso y eso es lo que hoy estamos promoviendo con mirada, que nos instalen pronto esas bombas, que es la solución técnica para que llegue más agua al tanque de la sierra para que pueda llegar más agua a la cabecera municipal de Galapa como usted lo dice, si aumentamos el tubo del tanque de la sierra a Galapa y no llega más agua al tanque de la sierra, no estamos haciendo nada, estamos preparando la infraestructura para algo que no va a servir porque el problema va a continuar.



PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Y otra cosa es que la infraestructura es de Galapa y si esas bombas nos las meten el golazo, quedan por fuera de Galapa, cuando se acabe la concesión, ellos se quedan con las bombas porque no están dentro del municipio.

33

DOCTOR JUAN CLAVIJO

No solamente la Triple A sino todas las concesiones no es al criterio de los concejos y de los alcaldes, es obligación legal que tenga una cláusula que se llama reversión, esa cláusula de reversión dice que todo lo que se haya invertido en el marco de la concesión, en el marco del plan de inversiones, una vez finaliza la concesión, es de propiedad del municipio o sea, ellos no se pueden quedar con esas bombas si no continuamos con AAA, no se tocará que nos la manden porque también traiga para abajo a la plantilla, pero no se pueden quedar con eso porque eso es parte del plan de inversiones y en siete años, cuando termine Triple A, el entonces alcalde y los entonces concejales tendrán que dar ese debate y garantizar que eso suceda, sí. Pero esa concesión tiene una cláusula de reversión y Triple A no se puede quedar con nada de eso, ya encontré el plan de inversiones mire, hay una etapa que se llama continuidad dice, descripción del proyecto, adquisición de bombas por vida útil estaba programado para ejecutarse en 2026 o sea, están dentro del tiempo de ejecución ah no, ese no es, perdón, reemplazo de dos bombas lo que mostré es otra cosa, Reemplazo de dos bombas en estación se debía ejecutar en... Este sí es y aquí dice, el plan de inversiones está sujeto a variación y la ejecución de las inversiones... Exacto, y hay una parte donde dice lo de estimativo, ya se lo puede buscar. Eso hoy es mucho más claro. No sé si está en este o en otro documento, pero sí, desaparece.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Tiene la palabra el concejal Rangel.

CONCEJAL CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE

Eh, muchas gracias, presidente, Bienvenidos invitados.
Tengo dos inquietudes. Primera, inquietud con el tema de aire
Sabemos que aire está intervenida ¿Cómo van adelantando de pronto mesas de trabajo para, en contra de esta empresa? Jurídicamente, ¿qué se ha hecho



contra esta empresa? Sabemos que es a nivel nacional que ya está intervenida, pero de igual forma, también tenemos que velar por lo... Como usted mismo lo dijo acá, por los derechos de nuestros ciudadanos, ¿no? Entonces, me gustaría saber cómo va eso, en primer lugar y en segundo lugar, me gustaría saber cómo va el proyecto del megacolegio Paluato entonces, serían dos puntos que me gustaría saber. Si en el tema de aire ya se ha organizado una mesa de trabajo a nivel nacional, a nivel regional porque eso no es de ponernos a hablar con AIRE aquí, porque esa gente aquí no viene a traer soluciones. No viene... Prácticamente, no hace nada porque habla con nosotros aquí y en la tarde ya nos están quitando la luz, Hablan con el señor alcalde allá en una mesa de trabajo y sigue la misma problemática con ellos ya no es de hablar, con ellos es actuar y es actuar a nivel nacional o a nivel regional. Porque estamos barro, barro con esa vaina y la gente está cansada ya de esa quitadera que nadie le responde con los electrodomésticos que se les queman por los bajones de luz porque piden unos requisitos incumplibles. La gente no los cumple, no los puede cumplir, que haga un video, que tienes que tener tal información tienes que... Hasta la factura te piden de un electrodoméstico. Yo, en mi caso particular, soy uno de los que cogí la factura, no pido ni garantía, eso se me pierde o se borran los números de la factura o sea, es preocupante ese tema entonces, ¿en qué ha avanzado la administración, su oficina jurídicamente?

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Nosotros tuvimos una reunión con la finalidad de escuchar a la comunidad en primer lugar, porque hoy estamos frente a un problema de orden público bastante complejo. Yo soy afectado también de la situación porque yo vivo aquí en Galapa y realmente nadie aguanta más de 24 horas con estos calores sin luz. Es un tema difícil para la gente pero también es un tema que, de cierta forma, está afectando no solamente a Galapa, sino también a toda la costa o sea, el aumento de las temperaturas ha generado que el consumo de energía aumente sustancialmente, los aires acondicionados funcionan, necesitan más energía para poder enfriar y eso lo que ha generado es que nuestra subestación, que le suministra luz a Galapa, que es la subestación Cordialidad, y eso no es una subestación que le suministre solo luz a Galapa, sino también a toda la parte de la cordialidad, tiene dos circuitos, Galapa y Cordialidad 9. El circuito de Galapa hoy es el más afectado por los altos consumos y por el



recalentamiento de las líneas de conducción lo de AIRE muchas veces no está haciendo en Galapa, por fallas de que se caigan cables o todo lo demás, esas son circunstancias que han pasado, bueno, el presidente del consejo estuvo en esa mesa de trabajo con aire también, pero realmente lo de aire hoy está siendo que ellos están quitando la luz en algunos barrios de Galapa, porque necesitan estabilizar las temperaturas del sistema porque está fuera de control el calentamiento del sistema entonces es un tema grave porque, más bien, ¿quién controla el calor que está haciendo en estos días en Galapa? Bastante complicado ahora mismo el alcalde está con la Secretaría de Gobierno y de Planeación en una mesa técnica no solamente con AIRE, sino también con el departamento, con el secretario del Interior Departamental, porque ya vinculamos a otras entidades.

Nosotros el viernes mandamos un oficio a los distintos entes, Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo y Personalidad Municipal, porque a nosotros nos preocupa mucho la situación de orden público del domingo que viene para las elecciones, porque AIRE de frente nos ha dicho que ellos no nos pueden garantizar la luz el día de las elecciones, Bueno, nosotros tenemos la contingencia de plantas de energía para los puestos de votación porque hay un contrato de logística y todo lo demás, pero ¿el resto de Galapa qué? Y es una situación que nosotros escalamos a los entes porque a la hora de establecer responsabilidades los alcaldes son los garantes del orden público el día de las elecciones, pero sin la luz no tenemos garantías de orden público, esto no es algo que se haga público a la comunidad porque podría generar que se empeore la situación, hay que saber cómo manejar este tipo de informaciones, pero sí es preocupante.

No sabemos los resultados de las mesas de trabajo del día de hoy, espero que sean compromisos satisfactorios y espero también que la alcaldía decida sacar un comunicado para informar.

DOCTORA ADRIANA GÓMEZ

Complementando lo que dice el Dr Juan, el día que tuvimos la mesa con la gerente de Aire y con el ministro de AIRE acá en el municipio se establecieron unos compromisos y se hicieron una serie de acciones frente a la empresa AIRE Es importante identificar lo que usted decía, la empresa Aire en estos momentos está intervenida por el gobierno nacional, los mismos funcionarios de Aire manifiestan que ellos no saben cuál es su situación actual respecto a esa intervención sin embargo, eso no es una excusa para la deficiente



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

prestación de servicios que ha venido evidenciándose y las emergencias en cuanto a la energía que hemos tenido durante todos estos días.

Dentro de esos compromisos se estableció la exigencia de un mantenimiento preventivo ¿Qué pasaba? Que la empresa AIRE, por lo menos en el circuito Caracolí, que está en una trocha, siempre nos manifiesta que cuando hay daños no pueden ser reparados de manera inmediata por el difícil acceso hacia esa trocha, La mayoría de daños que ocurrieron se debió a qué ramas se caían encima de los cables de alta tensión y demás.

El municipio le exigió a la empresa AIRE un mantenimiento preventivo que debe ser enviado a la Secretaría de Planeación y también a la Secretaría de Gobierno, quien maneja todo el tema de gestión del riesgo esto afecta a evitar que una de las razones sea el crecimiento de árboles o que los árboles afecten las líneas de alta tensión también se estableció dentro de los compromisos la atención oportuna de emergencias la comunidad establecía que la mayor inconformidad que tenían era que AIRE atendía las emergencias en un máximo de horas bastante amplio. La empresa AIRE se comprometió con la entidad a que iban a fortalecer los canales de comunicación para que la atención de emergencias se pudiera dar en un corto tiempo y van a tener, obviamente, de todas estas emergencias, se han derivado protestas sociales y van a tener también un enlace, que en este caso va a ser la propia gerente de AIRE, quien va a acompañar incluso a las protestas sociales a trato de darle una solución más pronta al tema.

Estuvieron también presentes en la mesa personas que están en estos momentos en barrios subnormales y ellos también hablaron acerca de lo que en estos momentos es el proyecto PRONE. El municipio les exigió a AIRE resultados respecto del proyecto PRONE porque la Secretaría de Planeación ha enviado distintos oficios al ministerio de minas quien esta liderando este proyecto y el ministerio de minas nos contesta que la empresa AIRE es quien debe terminarlo y la empresa AIRE nos responde que es el Ministerio de minas, el día 28 de mayo hay una mesa con miembros del ministerio de minas para hablar del proyecto PRONE esta incluido en estos momentos Villa Genesis, Alpes de Sevilla y Petronitas rural digamos que ya hemos sentado las bases de actas de compromiso con la empresa AIRE exigiéndoles resultados respecto de esas situaciones puntuales y bueno ahora mismo como lo dijo el jefe Jurídico el Alcalde esta sentado esta sentado ahora con la empresa y pues los cargos directivos de la empresa con el fin de darle una solución al tema.



CONCEJAL CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE

Gracias abogada, la segunda no me la respondiste

DOCTOR JUAN CLAVIJO

37

Respecto a la segunda onda que es el proyecto de la construcción colegio en el corregimiento Paluato, hace 15 días más o menos salió ya el registro del bloque a nombre del municipio, es decir, ya se consumó el contrato para el que ustedes dieron facultades, ya seguramente no entraremos en la etapa de liquidación de ese contrato con la anterior propietaria. Ahora mismo ya la Secretaría de Planificación está haciendo el recibo como tal físico para poder cercarlo y dividirlo de las otras hectáreas que ya quedan en cabeza de la señora, de la anterior propietaria y tenemos las dos hectáreas delimitadas en nuestra custodia, en nuestra posesión.

Respecto a lo que sigue, ahora vienen los estudios y diseños, ya la solicitud de CDP fue radicada en la Secretaría de Hacienda para elaborar los estudios y diseños, para cargar el proceso de contratación a la plataforma SECOP, espero que esta semana me entreguen CDP para sentarme con mi equipo jurídico a cargar el proceso y poder ya tener los estudios y diseños en un tiempo prudencial que se yo, el proceso debe tardar unos 25 días para poder contratar y el contratista ejecutando que se demore, no sé, mes y pico, no sé o sea, estoy diciendo números de lo que normalmente veo en este tipo de procesos creería que como en dos meses y medio, en el próximo período de sesiones, ya deberíamos tener en ejecución los estudios y diseños de ese complejo educativo. Después de eso, le entregamos los estudios y diseños a la gobernación para que nos den la plata para poder construir y listo, o sea, ya estamos, digamos, en la segunda fase y esperamos que esto llegue a un buen puerto pronto y al menos este año ya empezar la ejecución de las obras de ese complejo educativo estamos haciendo todo lo que está en nuestro alcance y en nuestras manos para eso.

CONCEJAL CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE

Gracias.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Tiene la palabra la concejal Nicolle Martínez.



CONCEJAL NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS

Dos cositas con respecto a AIRE, Yo no sé ustedes, pero de verdad, yo estoy cansada de escuchar las mismas respuestas, los mismos compromisos por parte de la entidad decía que por mi parte ya estoy cansada de escuchar las mismas respuestas, compromisos que Aire no va a cumplir.

Yo creo que ya como municipio deberíamos escalar esto, ya no nos debemos estar sentando con la misma empresa que en nuestras propias caras nos está mintiendo o sea, es una empresa que ya no le da garantías ni transparencia a una comunidad y además, y no es un secreto, que esté intervenida, no tiene los recursos para hacer todos los compromisos que hoy le estamos manifestando entonces, ¿hasta cuándo vamos a permitir que ni Dios lo quiera en un orden público, en estos cierres de vías, llegue a morir una persona para nosotros escalar este problema? Yo creo que no, Yo creo que ya es momento de actuar, de tocar las puertas en el gobierno, de decir ya basta, porque es que ellos aquí manifestaron que están en una crisis económica y al escuchar eso, pues no vamos a tener respuestas ni siquiera a la inversión del mantenimiento, porque aquí mismo vinieron y dijeron que le pedían a la alcaldía que por favor mejoraran el acceso a Caracolí ¿Cómo nosotros como municipio vamos a mejorar un acceso que ni siquiera hay terrenos de nosotros? Entonces yo creo que ya es suficiente por ese lado y que administrativamente y la comunidad deberíamos hacer el llamado de atención al gobierno porque definitivamente, sinceramente estamos a un riesgo, a un posible apagón energético a nivel nacional y por otro lado, tengo una pregunta con respecto a la concesión o contratista de Amoblamiento Urbano.

En estos días hemos presentado, tuvimos aquí la presencia de interventoría y de Amoblamiento y para nadie es un secreto que esta empresa no ejecuta a totalidad su proyecto o su contrato, hay falencias en la contratación de señales vehiculares, los parques del municipio no están en buenas condiciones, sin embargo cuando exigimos por parte del concejo a la comunidad o a su efecto el secretario, es donde salen corriendo a arreglar entonces yo me pregunto administrativamente y jurídicamente por qué nosotros no hemos hecho un acta modificativa a este contrato y reducir su alcance, porque es que de verdad esta empresa no está de abasto y sé y entiendo que esto viene desde el 2018, pero es una empresa que está incumpliendo, es una empresa que no está abarcando todo el objeto de su contrato y así como vamos estamos regalando la plata, el municipio está regalando la plata, porque parques bonitos no tenemos entonces no sé si jurídicamente ustedes desde su oficina han

estudiado esta empresa, qué han llevado, porque es que vamos a seguir pagándole y vamos a dejarles el mismo objeto sin ellos estar cumpliendo su contrato.

Ellos tienen los mobiliarios, tienen los paraderos de buses, tenemos aquí más de tres paraderos de buses, no les hacen mantenimiento, tenemos semáforos, ellos dicen que el único semáforo que ellos tienen a cargo es el de aquí de Carruaje, donde aquí en el municipio tenemos dos semáforos entonces, ¿hasta cuándo vamos a esperar a que esta empresa nos dé soluciones? O sea, de verdad me queda un poco preocupada en ese sentido, porque aquí manifiestan y ellos están trabajando, pero la comunidad está hablando y la realidad es totalmente diferente, aquí la IA no nos engaña, o sea, usted sale a un parque, y si hablamos del parque principal, ni siquiera la zona infantil está en condiciones para yo llevar a mi hija que juegue, o sea, ¿hasta dónde vamos a permitir que esta empresa siga burlándose de nosotros? No sé si jurídicamente yo sé, sería estudiar el tema de sus funciones y de su contrato como tal, pero bajemos el alcance, quitemos de todas las facultades que ellos tienen como empresa y que cumplan todo lo que ellos están cumpliendo hasta el momento, que es mantener los parques del municipio, porque lo demás no lo están haciendo entonces, te dejo la sugerencia.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Yo me llevo una tarea también, yo sí llevo dos tareas, pero esta es la tercera.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

¿Es el tema de las instrucciones que quedan por fuera de fondo?

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Sí, lo de las bombas de triple A son dos temas a estudiar.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Tiene la palabra el concejal Manuel Silvera

CONCEJAL MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO

Gracias señor presidente. Bienvenido una vez más acá al recinto del concejo municipal. Secretario, yo quería preguntar, o sí, saber que nos ilustraras,



¿hasta qué punto nosotros como concejo municipal, nosotros como entidad territorial, llámese la administración del municipio de Galapa, podemos ejercer presión? No solo sobre las empresas en sí, sino también sobre obviamente todos los entes de control que ya hemos mencionado y hasta qué punto somos nosotros autónomos de decir o dar por terminado uno de estos contratos, sea con la empresa triple A o sea con la empresa AIRE, y hasta dónde llega esa autonomía de aun teniendo esos contratos vigentes, hoy tener la capacidad de sentarnos con otras empresas que nos pudieran brindar esos servicios tan deficientes que hoy nos están prestando la empresa AIRE y la empresa triple A. Por ahí lo comentaba en algún momento con Arnold, le decía, no está de más que nosotros como municipio nos sentemos con una empresa seria como Empresas Públicas de Medellín, que nos sentemos con alguna otra empresa que nos pudiera prestar esos servicios entonces quisiera saber, pues obviamente y Saulon lo decía algo muy importante, que cuando se dio la nueva prórroga a la concesión con triple A, era eso o era eso porque no podíamos dejar desabastecido al municipio entonces hasta dónde tenemos nosotros esa facultad, ese alcance como municipio de negociar un nuevo contrato con otra persona y dar por terminado estos puesto que no están cumpliendo sus funciones y para lo que fueron contratados o concesionados porque una de las causales de terminación de estos contratos es la falta o la mala prestación demostrada por parte de ellos y está más que demostrado todo lo que ha ocurrido en todo este tiempo entonces quisiera saber eso, que nos ayudara con esa precisión y si nosotros ya como administración lo hemos ido avanzando, hemos ya de pronto mirado esa posibilidad o qué ocurre alrededor de esto. Gracias presidente.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Una respuesta con AIRE es totalmente diferente a la dinámica con triple A, porque con AIRE posibilidad de tener un nuevo contrato de concesión con AIRE no, Responderé con triple A, con triple A si se puede hacer, pero primero requiere que tengamos una mejora de sentido, sin triple A. Y bueno, eso que usted dice de sentarse con EPM, es una posibilidad, EPM presta servicios a muchas partes de la costa Atlántica, pero hay que ver hasta qué punto EPM está también en la disposición y da oportunidades técnicas para poder prestar un servicio acá, teniendo en cuenta que solamente lo tendría Galapa entonces esas son cosas que hay que revisar.

De hecho, el alcalde me pidió hace una semana, no pasaron más de un año y



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

no me han contestado todavía, que contara un oficio del doctor del EPM y solicitar una cita con la cabeza del EPM para sentarse a hablar, pero no es un tema que pase de un día a otro. El EPM ya tiene un contrato vigente, que es un plazo que fue aprobado porque se firmó el otrosí y ella ya hizo también unas inversiones y marcó esas inversiones entonces, si nosotros no terminamos los plazos, seguramente hoy vendrá una demanda contra el municipio y hay que evaluar bien lo que concluye para tomar las decisiones responsables entonces, por lo pronto, lo que nosotros estamos haciendo, la decisión administrativa es requerirles, previo a la apertura de un proceso de cumplimiento, y posteriormente, si no nos cumplen con las bombas que es lo que dice el Plan de Inversiones, aperturar un proceso de cumplimiento sin avisar que no nos están cumpliendo con el servicio que hay que dar, los insumos son un informe de interventoría y un informe de la personería donde nos dicen que el servicio debe ser dado de la mejor manera posible.

Es un tema que venimos trabajando hace ya un tiempo y que ya estamos pronto a dar un resultado, seguramente con redes sociales cuando ya tenga el resultado del otrosí.

CONCEJAL MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO

Presidente me surge una pregunta y es que en otras administraciones se hizo pero quedo ahí, hoy AIRE se escuda en que se están recalentando sus redes tenemos un aumento en el consumo de KW y todo eso, La viabilidad de nosotros tener una misma subestación, que no dependamos de esto ¿Cómo estamos con eso? ¿En qué se ha avanzado en eso? ¿O definitivamente hoy es una utopía mirarlo? ¿Cómo está eso, secretario?

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Se han realizado las gestiones, pero la empresa nos ha dicho "no tenemos plata, estamos intervenidos" y nosotros lo que queremos es que el gobierno nacional se quede con esta empresa porque esto no es un negocio que nos esté rentando. Esa es la respuesta de la empresa.

El presidente del Concejo estuvo ahí y la empresa se increpó ante la respuesta del TAM.

CONCEJAL MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO

Disculpe la interrupción es importante que la gente lo sepa, porque aquí



vinieron con la mentira, diciendo que los que habían puesto la traba no eran ellos y que el uso del suelo, y mandar a otra gente diciendo que no tienen plata para eso.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

La verdad es que el alcalde le dijo al gerente de ahí, bueno, eso se llama agente interventor, porque hoy ya el control no lo tiene la empresa como tal ¿Cuánto cuesta esta subestación? Y la respuesta fue alrededor de los 90 mil millones de pesos. El municipio no tiene esa capacidad financiera, de ninguna manera la tiene y esa sería la solución definitiva al problema de luz que hay en Galapa, pero pues, ¿a quién se le paga los recibos? A AIRE las inversiones las debería hacer a mi criterio, AIRE porque si no, pues, eso es el presupuesto del municipio de todo un año y el resto de programas que hacemos.

CONCEJAL MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO

Gracias señor presidente.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Bueno Doctor Juan, bueno, yo como para cerrar el tema también de Amoblamiento Urbano, a mí me parece que hay que ponerle una lupa, porque resulta que adicional la interventoría nos dice que eso tiene muchos vacíos. La interventoría nos informa que ellos no pueden exigirle hacer una cosa y la otra, pero en los objetos habla de ciertas cosas muy puntuales como reposición, mantenimiento y yo pienso que la empresa también debería suministrarle a interventoría su plan de trabajo, porque es que sin eso entonces sí le tiene que decir, usted no está cumpliendo eso.

Me tocaría mirar los informes, ellos dicen que le han mandado informes negativos, pero ellos no pueden decir, ellos dicen que si ellos pintaron el parque, ellos van a revisar que pintaron el parque y lo demás porque si ellos nada más van a revisar y a pretender que se les pague nada más por ir a hacer revisión de las actividades que suministra amoblamiento urbano, también está mal entonces hay que revisar eso al detalle, porque, entre otras, hablábamos de los inventarios, de los parques, para nosotros no está claro y



para ellos mucho menos para la interventoría no está claro ¿cuántos inventarios? Nos dijeron textualmente que no saben cuánto es el inventario formal y que desde el inicio estuvo así plasmado, que no es un inventario inicia lo que sí está claro es que hay unos cobros por recaudo de ciertos impuestos, son tres o cuatro, que han quedado fijos durante el tiempo, resulta que Galapa todos los años recauda más, recauda más y ellos siguen facturando más, porque eso no cambia, ellos cobran sobre lo que recauden y si recaudan más y siendo las mismas actividades, entonces están llevando mucho. Entonces tocaría reestructurar eso entonces para que también se lleve eso ahí, podamos analizar eso, hagamos una mesa de trabajo, me interesaría mucho y evaluar, evaluar acciones entonces, gracias a todos por acompañarnos, gracias también doctora Adriana por haber asistido. La próxima tendré en cuenta un cuestionario previo de verdad, No teníamos claridad de los temas y...

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Si se dan cuenta todos tienen información técnica y financiera específica que a veces quedo como fuera de foco porque no tengo toda la información en la mente o a la mano entonces sí sería bueno que al menos nos dijeran de qué vamos a hablar para poder yo prepararme también y no venir aquí como a abrir cualquier tema igual no quiere decir que no está en disposición de hacerlo, sólo que es por la misma razón de darle respuestas a ustedes que sean oportunas y que no quede sin sabor de respuestas limitadas sin contexto de fondo.

DOCTORA ADRIANA GÓMEZ

Igual también, para complementar lo que dice el jefe, la oficina asesora jurídica se encarga de brindar acompañamiento jurídico a distintos temas dentro de la entidad, pero hay cosas que digamos que desde su experiencia técnica lideran propias secretarías por lo menos el tema de servicios públicos en este momento es cabeza de la Secretaría de Planeación. El tema de todo lo que tiene que ver con Amoblamiento Urbano en este momento está en cabeza de desarrollo territorial. Sí, desde jurídica se hace el acompañamiento a esos procesos, pero en cuanto a aspectos puntuales y técnicos, para ello están los respectivos secretarios.



CONCEJAL NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS

Exacto en este momento la oficina asesora jurídica se habla sobre dos temas, Amoblamiento Urbano y organismo de tránsito, estas son empresas que necesitan llegar a un término jurídico y aquí hemos hecho el control político que se debe hacer con estas entidades y de verdad no pasa nada o sea no podemos permitir todavía echando pañitos de agua aquí ya es un proceso que hay que mirarlo de manera jurídica y sí, sentarnos con los secretarios que estén a cargo, pero hablar sobre esos temas, porque el concejo es una burla para ellos y la Administración ni se dice entonces sí, para mí creo, y no sé si los demás estén de acuerdo, que sean los dos temas debatibles para ver qué se van a hacer con estas empresas jurídicamente. Gracias presidente.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Doy por finalizado el punto del orden del día, de pronto pedimos un apoyo para nuevamente venir con respecto a este tema ya puntual, pero obviamente lo primero que vamos a citar es a Hacienda y a Secretaría General con el fin de poder esclarecer un poquito más eso.

DOCTOR JUAN CLAVIJO

Es también importante le pregunten hacienda que paso con los impuestos del contrato de... porque hay mucha plata para los adultos mayores y para todos los demás, entonces es importante que toquen ese punto. Gracias que estén bien y hasta luego.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Sigue con el orden del día secre.

SECRETARIA: ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

5º PROPOSICIONES E INFORMES

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Queda abierto el periodo de proposiciones e informes
Tiene la palabra la concejal Nicolle Martínez.



CONCEJAL NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS

Presidente, en la Gaceta del concejo hay un error con respecto al proyecto de acuerdo aprobado 001 está publicado, pero al momento de descargar aparece una resolución donde el concejo le a la secretaria autorización para pagar las... Entonces hay como un error del documento que se cargó en el proyecto de acuerdo 001 y aparte informarle también que el proyecto 002 pues tampoco está cargado entonces estaríamos legalmente cayendo en una ineficacia del proyecto frente a la administración entonces sí me gustaría que tengas eso pendiente en las publicaciones de los proyectos.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

¿Alguien más? Tiene la palabra el concejal Roberto Cuao.

CONCEJAL ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA

Presidente, me gustaría que para el debate que viene del proyecto trajera al secretario general porque yo le voy a hacer una pregunta a todos no la tengo clara, cuando nosotros aprobamos la estructuración de la administración quedamos en un acuerdo que nos iban a traer tres informes y no ha llegado ningún informe, pero hoy veo que los cargos, como dijo el señor Juan Guillermo, ya no son... Hicieron el objetivo del cargo, ya es otro entonces, o sea, eso lo hace... Yo sé que el alcalde tiene algunas facultades, pero tenían que traernos unos informes a nosotros acerca de eso y el sábado pues me enteré que ya hicieron la primera socialización con la planta de la alcaldía entonces sería bueno que el secretario viniera y nos dijera para ver ¿cómo están las cosas?

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Listo lo vamos a citar para mañana, necesitamos el tiempo.

CONCEJAL CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE

Porque no lo dejamos para junio.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

¿Qué cosa?



CONCEJAL CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE

El proyecto.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Tenemos que darle debate igual, aquí hay es que traer al secretario para que lo socialice.

46

CONCEJAL NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS

Con respecto al tema del proyecto, es muy buena la apreciación que hace el concejal Roberto porque es que no tenemos idea y tengo el conocimiento de que son 35 puestos nuevos que la administración modificó y no sabemos si están dentro de la escala salarial entonces sería bueno que él venga y nos socialice, que nos diga porque no podríamos nosotros, no podríamos nosotros aprobar solamente esta y cuando comiencen a crear los cargos y a nombrar o a colocar la gente...con que sueldos los van a poner si los que suben los cargos somos nosotros como concejales.

CONCEJAL MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO

Hay que pedirle, secretaria que quede como tarea revisar el acuerdo que nosotros aprobamos acá el año pasado y comparar si son las mismas, el mismo numero de personas de funcionarios para compararlo con este antes de someterlo a segundo debate y aprobación.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

¿Alguien más?

Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

6ºLECTURA DE ACTA ANTERIOR

Fue aplazado

7ºLECTURA DE COMUNICACIONES

No hay comunicaciones.



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

8° CIERRE

Siendo las 11:24 damos por finalizada la sesión.

47



SAULÓN DE JESÚS OSPINA SARMIENTO
PRESIDENTE



JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS
VICEPRESIDENTE



TERESA DE JESÚS LLANOS ARRIETA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO
SECRETARIA GENERAL

